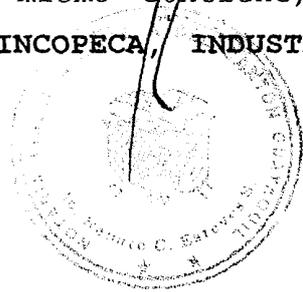


Pa y 1966

1 No. AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE
2 LA COMPAÑIA INCOPECA, INDUSTRIA
3 CORPORATIVA PESQUERA AMERICANA
4 C.A. Y CONSECUENTE REFORMA DEL
5 ESTATUTO SOCIAL-----
6 CUANTIA: INDETERMINADA.-----

7 En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del
8 mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República
9 del Ecuador, el día de hoy DIECINUEVE DE JULIO DEL
10 DOS MIL DOCE, ante mi ABOGADO RENATO ESTEVES SAÑUDO,
11 NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMA
12 NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece la compañía
13 "INCOPECA, INDUSTRIA CORPORATIVA PESQUERA AMERICANA
14 C.A." representada por el señor AGUSTIN JIMENEZ
15 SANTISTEVAN, quién declara ser ecuatoriano, casado,
16 ejecutivo, en su calidad de Gerente General según
17 documento que acompaña; Mayor de edad, capaz para
18 obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe,
19 el mismo que me manifiesta su voluntad de otorgar
20 esta escritura pública de ampliación de objeto
21 social y reforma de estatuto, sobre cuyo objeto y
22 resultados esta bien instruido y a la que procede
23 de una manera libre y espontánea; para que lo
24 autorice me presenta la minuta que dice así: SEÑOR
25 NOTARIO: En el Registro de escritura Públicas a su
26 cargo, sírvase autorizar una que contenga la
27 ampliación del objeto social de "INCOPECA,
28 INDUSTRIA CORPORATIVA PESQUERA AMERICANA C.A." y
29 reforma del estatuto que la rige, acorde con las
30 cláusula que a continuación se expresan: PRIMERA:
31 INTERVINIENTES.- Extiende el presente instrumento,
32 hace las declaraciones que el mismo contiene, a
33 nombre y en representación de **INCOPECA, INDUSTRIA**



1 **CORPORATIVA PESQUERA AMERICANA C.A.**, su Gerente
2 General y Representante Legal señor Agustín Jiménez
3 Santistevan, calidad que justifica con la copia de
4 su nombramiento vigente y debidamente inscrito en
5 el Registro Mercantil que se adjunta como
6 habilitante, quién actúa en pleno uso y ejercicio
7 de sus funciones, así como, en uso de la
8 autorización especial que le ha investido el Órgano
9 Supremo de la compañía de su representación
10 legítima, reunida en Sesión Universal y
11 Extraordinaria de Julio dieciocho del dos mil doce,
12 cuya copia certificada se acompaña; **SEGUNDA:**
13 **ANTECEDENTES.- DOS.UNO.- INCOPECA, INDUSTRIA**
14 **CORPORATIVA PESQUERA AMERICANA C.A.**, se constituyó
15 bajo la especie de limitada con la denominación
16 objetiva de **EMPRESA METALÚRGICA CIA LTDA.**, por
17 escritura pública que autorizó el notario Tercero
18 del Cantón Manta Sr. César Cantos Pazmiño, el
19 veintidós de Julio de mil novecientos setenta y
20 uno, e inscrita el tres de Agosto de mil
21 novecientos setenta y uno en el registro mercantil,
22 bajo el número cincuenta y cuatro y anotada en el
23 repertorio general con el número ochocientos
24 setenta y cuatro, a cargo del registrador de la
25 Propiedad de Manta, lugar de su anterior domicilio
26 y establecimiento legal; **DOS.DOS.-** Por Escritura
27 Pública número mil doscientos ocho/noventa y tres
28 otorgada en la ciudad de Guayaquil el quince de
29 Diciembre de mil novecientos noventa y tres ante el
30 notario Dr. Jorge Jara Grau, e inscrita en el
31 Registro Mercantil de Manta el trece de Junio de
32 mil novecientos noventa y cuatro la compañía se
33 reactivó y aumento su capital en cuatro millones de

1 sucre para fijarlo a cinco millones al tiempo que
2 prorrogó su plazo de duración en cincuenta años
3 más, contados desde la inscripción del referido
4 instrumento público; **DOS.TRES.-** Por Escritura
5 Pública número quinientos treinta y dos/ noventa y
6 siete que autorizó el mismo prenombrado Notario de
7 Guayaquil Dr. Jorge Jara Grau, el uno de Agosto de
8 mil novecientos noventa y siete, inscrita el
9 diecisiete de Abril de mil novecientos noventa y
10 ocho en el Registro Mercantil de Guayaquil, la
11 compañía se transformó a la especie de anónima,
12 cambió su denominación a la actual de **INCOPECA,**
13 **INDUSTRIA CORPORATIVA PESQUERA AMERICANA C.A.,** así
14 como traslado su domicilio a Guayaquil, aumento su
15 capital en noventa y cinco millones de sucres más
16 para fijarlo en cien millones de sucres y reformó
17 íntegramente el estatuto que la rige; y,
18 **DOS.CUATRO.-** Por Escritura Pública número mil
19 doscientos sesenta y dos del dos mil que autorizó
20 el Notario Interino de este Cantón Abg. Jorge Jara
21 Delgado, el veinticuatro de Noviembre del dos mil,
22 inscrita el veintitrés de Marzo del dos mil uno, en
23 el Registro Mercantil de Guayaquil, la compañía
24 convirtió expresamente el importe total de su
25 capital en cuatro mil dólares de los Estados Unidos
26 de América y reformó su estatuto en la parte
27 pertinente. **TERCERA.- DECLARACIONES DE REFORMA DE**
28 **ESTATUTO:** La Junta General de Accionistas de
29 **INCOPECA, INDUSTRIA CORPORATIVA PESQUERA AMERICANA**
30 **C.A.,** reunida en sesión universal y extraordinaria
31 de Julio dieciocho del dos mil doce, facultó al
32 Compareciente, para que, en la calidad que otorga
33 el presente instrumento, bajo los acuerdos



1 unánimemente adoptados, inserte en el mismo a
2 nombre y en representación de dicho Órgano Supremo
3 de la Compañía, las declaraciones siguientes:
4 **TRES.UNO.-** Que, el objeto social de la Compañía
5 queda ampliado en el sentido que podrá dar en
6 arrendamiento los bienes muebles e inmuebles de su
7 propiedad y/o sus instalaciones industriales con
8 sus equipos y maquinarias para elaboración,
9 manufactura y almacenaje de Productos alimenticios
10 derivados del atún como lomo precocidos,
11 congelados, envasados en diversas presentaciones en
12 materiales flexibles y metálicos;y, **TRES.DOS.-** Que
13 en consideración a lo anterior y subsecuente
14 reforma estatutaria que se impone, el artículo
15 Cuarto del estatuto que rige a la compañía, queda
16 bajo el texto siguiente: **ARTICULO CUATRO:OBJETO**
17 **SOCIAL.-** La compañía tiene por objeto dedicarse a
18 la industria de la pesca en sus distintas fases,
19 tales como, de extracción, procesamiento,
20 transformación y comercialización de las especies
21 bioacuáticas (peces, mariscos y vegetales)de la
22 fauna del mar, ríos, lagos, estanques y embalses,
23 para lo cual podrá adquirir o arrendar barcos
24 pesqueros, instalar cámaras frigoríficas para
25 mantener refrigerados tales productos y procesarlos
26 industrialmente para el consumo humano, en plantas
27 propias o arrendadas, incluyendo la fabricación de
28 envases sanitarios para su comercialización dentro
29 del territorio nacional o exportarlo en su estado
30 natural, semielaborados(congelados o enlatados)o
31 elaborados. **Podrá dar en arrendamiento los bienes**
32 **muebles e inmuebles de su propiedad y/o sus**
33 **instalaciones industriales con sus equipos y**

INCOPECA

INDUSTRIA CORPORATIVA PESQUERA AMERICANA C.A.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE "INCOPECA, INDUSTRIA CORPORATIVA PESQUERA AMERICANA C.A.", REUNIDA UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIAMENTE EL 18 DE JULIO DEL DOS MIL DOCE.

En la Ciudad de Guayaquil, hoy miércoles 18 de Julio del 2012, a las 11h00 en el Edificio La Previsora, Piso 22, Oficina 5 esta ciudad, se reunió la Junta General Universal y Extr-ordinaria de Accionistas de "Incopeca, Industria Corporativa Pesquera Americana C.A.", con la unánime asistencia de sus Accionistas, cuyo alistamiento y apertura se procede desde este momento, siendo éste **1.- AGUSTIN JIMENEZ SANTISTEVAN:** propietario de 9.893 acciones nominativas ordinarias de US\$.0,40 cada una, que totalizan US\$.3.957,20 y dan derecho 9.893 votos; **2.- MARIA EMILIA JIMENEZ BOWEN:** propietaria de 16 acciones nominativas ordinarias de US\$.0,40 cada una, que totalizan US\$.6,40 y dan derecho a 16 votos; y, **3.- EMILIA BOWEN CAVAGNARO de JIMENEZ:** propietaria de 91 acciones nominativas ordinarias de US\$.0,40 cada una, que totalizan US\$.36,40 y dan derecho a 91 votos. Encontrándonos presentes los tres Accionistas que conformamos la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, decidimos y convenimos unánimemente aceptar la celebración de esta Sesión de Junta General de Accionistas de "Incopeca, Industria Corporativa Pesquera Americana C.A.", con el carácter de universal y extraordinaria prescindiendo de las formalidades previas para su convocatoria, en sujeción a lo previsto en el Estatuto y Ley de Compañías, para lo cual, los Accionistas aquí reunidos estuvimos de acuerdo y aceptamos unánimemente que el único punto a tratarse a manera de orden del día, para esta sesión, del que los tres prenombradas Accionistas declaró estar previamente de acuerdo en tratar sobre el temario que, a manera de orden de día para esta sesión, sobre el que además declaró estar suficientemente informados, se insertan de seguido:

OFICINA:
Edificio Banco La Previsora
Av. 9 de Octubre # 100 y Malecón
Piso 22 - Of. 2205
Telfs.: 2563016 - 2566162 - 2560972
E-mail: pespaca@ecua.net.ec
E-mail: pespaca@satnet.net
Fax: 2562274 - P.O. Box: 09-01-9205

GUAYAQUIL - ECUADOR

PLANTA:
Km. 12 ½ Vía Da

INCOPECA

INDUSTRIA CORPORATIVA PESQUERA AMERICANA C.A.

- 1.- Ampliación del objeto social de la Compañía; y,
- 2.- Autorizar que el representante legal de la compañía perfeccione la resolución anterior.

Acto seguido y siendo las 11h05 del antes indicado día y lugar de reunión, a pedido de la Sala, asume la Presidencia de esta Junta y la declara instalada, su titular Sra. María Auxiliadora Jiménez Bowen, quién pide actúe en la Secretaría, el infrascrito Gerente General señor Agustín Jiménez Santistevan, quién da fé de la concurrencia antes alistada y de su conformidad de la misma con los Libros Sociales de la Compañía, luego de lo cual, al entrar a conocer el único punto de la agenda, la Presidencia, concede el uso de la palabra al infrascrito Gerente General y Secretario, quien manifiesta a la Sala que, por convenir a las actividades de la compañía, indicó que había evaluado el beneficio de que la compañía amplíe el objeto social establecido en el Art. 4 del estatuto, en el sentido de que, **podrá dar en arrendamiento los bienes muebles e inmuebles de su propiedad y/o sus instalaciones industriales con sus equipos y maquinarias para elaboración, manufactura y almacenaje de Productos alimenticios derivados del atún como lomo precocidos, congelados, envasados en diversas presentaciones en material flexible y metálicos.** Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General de Accionistas de "Incopeca, Industria Corporativa Pesquera Americana C.A.", asienta como resolución unánime; 1.- aprobar la ampliación del objeto social de la compañía en el sentido solicitado, por lo que el art. 4 del estatuto que la rige quedará bajo el texto que sigue: Art. 4.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene por objeto dedicarse a la industria de la pesca en sus distintas fases, tales como, de extracción, procesamiento, transformación y comercialización de las especies bioacuáticas (peces, mariscos y vegetales) de la fauna del mar, ríos, lagos, estanques y embalses, para lo cual podrá adquirir o arrendar barcos

OFICINA:
Edificio Banco La Previsora
Av. 9 de Octubre # 100 y Malecón
Piso 22 - Of. 2205
Telfs.: 2563016 - 2566162 - 2560972
E-mail: pespaca@ecua.net.ec
E-mail: pespaca@satnet.net
Fax: 2562274 - P.O. Box: 09-01-9205

GUAYAQUIL - ECUADOR



PLANTA:
Km. 12 ½ Vía Da

INCOPECA

INDUSTRIA CORPORATIVA PESQUERA AMERICANA C.A.

pesqueros, instalar cámaras frigoríficas para mantener refrigerados tales productos y procesarlos industrialmente para el consumo humano, en plantas propias o arrendadas, incluyendo la fabricación de envases sanitarios para su comercialización dentro del territorio nacional o exportarlo en su estado natural, semielaborados (congelados o enlatados) o elaborados. **Podrá dar en arrendamiento los bienes muebles e inmuebles de su propiedad y/o sus instalaciones industriales con sus equipos y maquinarias para elaboración, manufactura y almacenaje de Productos alimenticios derivados del atún como lomo precocidos, congelados, envasados en diversas presentaciones en materiales flexibles y metálicos.** Así mismo podrá dedicarse a la reproducción, cría y cultivo de especies biocuáticas en cautiverio en criaderos, viveros, piscinas, acuarios, jaulas y corrales. Para estos objetivos enunciados, la Compañía podrá celebrar los actos y contratos de cualesquier naturaleza que fuere, permitidos por la ley y que se relacionen con estos objetivos sociales, así como importar toda clase de maquinarias, equipos y materia prima que demanden sus actividades industriales, teniendo para ello plena capacidad para adquirir acciones o participaciones en cualquier especie de compañía en formación ó, de las existentes, siempre que constituyan medios para la realización de sus objetivos aquí enunciados; y, **2.- Autorizar al señor Gerente General o quien lo subrogue legal y estatutariamente para que formalice el trámite de Ley y cumpla con las exigencias y trámites legales subsecuentes que su ejecución demanden.**

Agotado el temario de reunión, la señora Presidenta, concede media hora de receso para la redacción de la presente acta. Siendo las 12h20 del antes indicado día y lugar de reunión, con la misma asistencia antes listada reinstala la Sesión, dándose lectura por Secretaría de la misma, siendo aprobados en su texto y redacción sin alteraciones, con lo cual se levanta la Sesión, firmando la presente acta en **unida de acta** la Señora

OFICINA:
Edificio Banco La Previsora
Av. 9 de Octubre # 100 y Malecón
Piso 22 - Of. 2205
Telfs.: 2563016 - 2566162 - 2560972
E-mail: pespaca@ecua.net.ec
E-mail: pespaca@satnet.net
Fax: 2562274 - P.O. Box: 09-01-9205

GUAYAQUIL - ECUADOR



PLANTA:
Km. 12 ½ Vía Daule

INCOPECA

INDUSTRIA CORPORATIVA PESQUERA AMERICANA C.A.

Presidenta de la Compañía que la presidió, Accionistas concurrentes é infrascrito Gerente General - Secretario que certifica.- f) María Auxiliadora Jiménez Bowen, Presidente, f) María Emilia Jiménez Bowen, y f) Emilia Bowen Cavagnaro Accionistas; Agustín Jiménez Santistevan Gerente General Secretario accionista.-

CERTIFICO.- que el acta precedente es fiel copia de su original que consta de los archivos de Junta General de la Compañía a mi cargo, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, Julio 18 del 2.012
p. Junta General de Accionistas de
**INCOPECA, INDUSTRIA CORPORATIVA PESQUERA
AMERICANA C.A.**


Agustín Jiménez Santistevan
Gerente General



OFICINA:
Edificio Banco La Previsora
Av. 9 de Octubre # 100 y Malecón
Piso 22 - Of. 2205
Telfs.: 2563016 - 2566162 - 2560972
E-mail: pespaca@ecua.net.ec
E-mail: pespaca@satnet.net
Fax: 2562274 - P.O. Box: 09-01-9205

PLANTA:
Km. 12 ½ Vía Daule

GUAYAQUIL - ECUADOR

INCOPECA

INDUSTRIA CORPORATIVA PESQUERA AMERICANA C.A.

Guayaquil, Agosto 18, 2.010

Señor.
Agustín Jiménez Santistevan.
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Cúmplenos llevar a su conocimiento que, la Junta General de Accionistas, de esta Compañía reunida en sesión universal y extraordinaria de ésta fecha, tuvo el acierto de reelegirlo a Ud., **GERENTE GENERAL** de **INCOPECA, INDUSTRIA CORPORATIVA PESQUERA AMERICANA C.A.**, por el periodo de **TRES AÑOS más**, contados a partir de esta fecha con las atribuciones determinadas en el art. 22 del estatuto, en relación con el art. 18 ibídem, entre las que esta la específica de ejercer con toda amplitud la representación legal, Judicial y extrajudicial de la compañía a sola firma y sin limitación alguna, de manera que, en el ejercicio de sus funciones podrá inclusive adquirir, vender y/o gravar los inmuebles sociales sin requerir de consentimiento alguno.

Para los fines legales consiguientes dejamos constancia que esta compañía: **a)** Se constituyó bajo la especie de limitada con la denominación objetiva de **EMPRESA METALÚRGICA CIA LTDA.**, por escritura pública que autorizó el notario del Cantón Manta Sr. César Cantos Pazmiño, el 22 de Julio de 1.971, e inscrita el 3 de Agosto de 1.971 en el registro mercantil, bajo el No. 54 y anotada en el repertorio general con el No. 874, a cargo del registrador de la Propiedad de Manta, lugar del domicilio y establecimiento legal de la compañía; **b)** Por Escritura Pública No. 1208/93 otorgada en la ciudad de Guayaquil el 15 de Diciembre de 1.993 ante el notario Dr. Jorge Jara Grau, e inscrita en el Registro Mercantil de Manta el 13 de Junio de 1.994 la compañía se reactivó y aumento su capital en S/. 4'000.000,00 para fijarlo a S/. 5'000.000,00 al tiempo que prorrogó su plazo de duración en cincuenta años más, contados desde la inscripción del referido instrumento público; **c)** Por Escritura Pública No. 532 bis /97 que autorizó el mismo prenombrado Notario de Guayaquil Dr. Jorge Jara Grau, el 1 de Agosto de 1.997, inscrita el 17 de Abril de 1.998 en el Registro Mercantil de Guayaquil, la compañía se transformó a la especie de anónima, cambió su denominación a la actual de **INCOPECA, INDUSTRIA CORPORATIVA PESQUERA AMERICANA C.A.**, así como traslado su domicilio a Guayaquil, aumento su capital en S/. 95'000.000,00 más para fijarlo en S/. 100'000.000,00 y reformó íntegramente el estatuto que la rige; y, **d)** Por Escritura Pública No. 1262/2000 que autorizó el Notario Interino de este Cantón Abg. Jorge Jara Delgado, el 24 de Noviembre del 2.000, inscrita el 23 de Marzo del 2.001, en el Registro Mercantil de Guayaquil, la compañía convirtió expresamente el importe total de su capital en **US\$ 4.000,00 dólares** de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto en la parte pertinente.

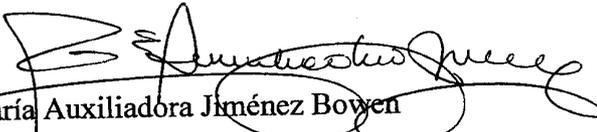
OFICINA:
Edificio Banco La Previsora
Av. 9 de Octubre # 100 y Malecón
Piso 22 - Of. 2205
Telfs.: 2563016 - 2566162 - 2560972
E-mail: pespaca@ecua.net.ec
E-mail: pespaca@satnet.net
Fax: 2562274 - P.O. Box: 09-01-9205

GUAYAQUIL - ECUADOR

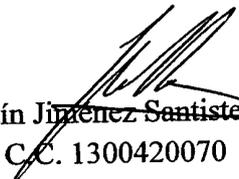
PLANTA:
Km. 12 ½ Vía Daule

Particular que ponemos a su conocimiento para los fines legales reglamentarios y estatutarios consiguientes.

De Usted Muy Atentamente,
p, Junta General de Accionistas de
**INCOPECA, INDUSTRIA CORPORATIVA
PESQUERA AMERICANA C.A.,.**


María Auxiliadora Jiménez Bowen
PRESIDENTE

Aceptado,
Guayaquil, Agosto 18 del 2.010


Agustín Jiménez Santistevan
C.C. 1300420070





NUMERO DE REPERTORIO: 40.537
FECHA DE REPERTORIO: 18/Ago/2010
HORA DE REPERTORIO: 13:45

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha dieciocho de Agosto del dos mil diez, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **INCOPECA, INDUSTRIA CORPORATIVA PESQUERA AMERICANA C.A.**, a favor de **AGUSTIN ALEJO JIMENEZ SANTISTEVAN**, a fojas **86.715 a 86.717**, Registro Mercantil número **15.656**.

ORDEN: 40537



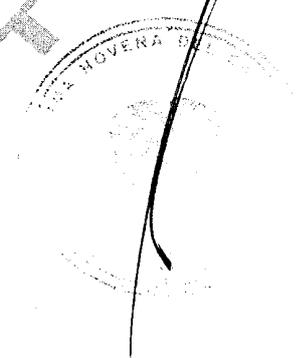
S

REVISADO POR:



Zoila Cedeno

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



1 maquinarias para elaboración, manufactura y
2 almacenaje de Productos alimenticios derivados del
3 atún como lomo precocidos, congelados, envasados en
4 diversas presentaciones en materiales flexibles y
5 metálicos. Así mismo podrá dedicarse a la
6 reproducción, cría y cultivo de especies
7 biocuáticas en cautiverio en criaderos, viveros,
8 piscinas, acuarios, jaulas y corrales. Para estos
9 objetivos enunciados, la Compañía podrá celebrar
10 los actos y contratos de cualesquier naturaleza que
11 fuere, permitidos por la ley y que se relacionen
12 con estos objetivos sociales, así como importar
13 toda clase de maquinarias, equipos y materia prima
14 que demanden sus actividades industriales, teniendo
15 para ello plena capacidad para adquirir acciones o
16 participaciones en cualquier especie de compañía en
17 formación ó, de las existentes, siempre que
18 constituyan medios para la realización de sus
19 objetivos aquí enunciados. **TRES. TRES.-** Bajo
20 juramento declaro que, **INCOPECA, INDUSTRIA**
21 **CORPORATIVA PESQUERA AMERICANA C.A.,** no es
22 contratista de obras públicas ni mantiene
23 obligaciones pendientes de cumplir con el Gobierno,
24 para dejar así observada esta exigencia contenida
25 en el Art. 87 de la Ley de Seguridad Social.
26 Anteponga y agregue Ud., señor Notario, las demás
27 cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de
28 este instrumento. Hasta aquí la minuta patrocinada
29 por el abogado Nervo Gómez Suárez, matrícula número
30 once mil setecientos treinta y cuatro, que con los
31 documentos que se incorporan, quedan elevados a
32 escritura pública. Leída que le fue al
33 compareciente íntegramente esta escritura por mi

1 el Notario, dicho otorgante se afirma, ratifica y
2 firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual
3 DOY FE.-

4

5 p. INCOPECA, INDUSTRIA CORPORATIVA PESQUERA AMERICANA
6 C.A. 13900 857 680 01

7

8

9 AGUSTIN JIMENEZ SANTISTEVAN

10 GERENTE GENERAL

11 CED. CIUD. No. 130042007-0

12



13

14

15

16 AB. RENATO ESTEVES SAÑUDO

17 NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO

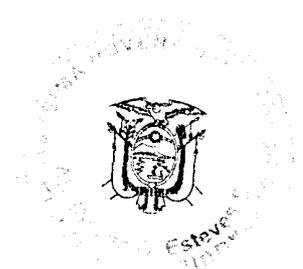
18 DE LA NOTARIA VIGESIMA NOVENA

19 DEL CANTON GUAYAQUIL Se otorgó ante mi, en fe de ello

20 confero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA que la sello y
firmo en la ciudad de Guayaquil el mismo día y fecha de
su celebracion.-



Ab. Renato E. Esteves Sañudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL



NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-
Razon.-Siento como tal, que con fecha de hoy y
al margen de la matriz de la escritura publica
del diecinueve de julio del dos mil doce, tome
nota de la resolucio n de fecha veinte y ocho de
agoosto del dos mil doce, numero SC-IJ-DJC-G-12
0004936, emitida por el se ñor Abo yado Victor -
Anchundia Places, Intendente de Compa ñias de -
Guayaquil; por la que se aprueba la reforma del
estatuto de la compa ñia INCOPECA INDUSTRIA COR-
PORATIVA PESQUERA AMERICANA C.A.- Doy Fe.-
Guayaquil, 31 de Agosto del 2012.



[Handwritten signature]

DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura No.39, de fecha 22 de Julio del año 1971 de esta Notaría, hay una Razón que dice: Que mediante Resolución No.SC-IJ-DJC-G-12 0004936, de fecha 28 de Agosto del año 2012, autorizada por el señor AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, SE APRUEBA: La Reforma del Estatuto de la Compañía "INCOPECA INDUSTRIA CORPORATIVA PESQUERA AMERICANA C.A.". Manta, Octubre 10 del año 2012.-
EL NOTARIO.-



[Handwritten Signature]
Notario Público de Manta

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:49.784
FECHA DE REPERTORIO:07/sep/2012
HORA DE REPERTORIO:10:04

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Septiembre del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.12.0004936, dictada el 28 de agosto del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía INCOPECA, INDUSTRIA CORPORATIVA PESQUERA AMERICANA C.A., de fojas 102.113 a 102.129, Registro Mercantil número 17.408. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 49784



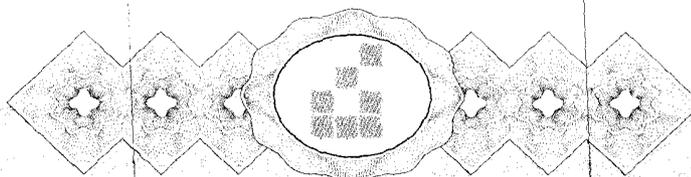
Guayaquil, 26 de septiembre de 2012

\$22.00

REVISADO POR 



AB. LETTY JIMENEZ P.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
SUBROGANTE



NE 379141